25 DE NOVIEMBRE
DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

"El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer señalando que:

"la violencia contra la mujer constituye un obstáculo al logro de la igualdad, el desarrollo y la paz"

"la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales"

"la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer"

"se reconoce que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad se ha generalizado y trasciende las diferencias de ingresos, clases sociales y culturas".

1979

La Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la **DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, la cual pide se tome medidas para eliminar la creencia de la inferioridad de la mujer

1991

El artículo 116 del Código Penal peruano de 1924, únicamente reconocía la **violación sexual fuera del matrimonio**. Recién con la vigencia del Código Penal de 1991, se elimina la expresión "fuera del matrimonio" al describirse el tipo penal de violación sexual.

1995

Un estudio de la Organización Mundial de la Salud señala que el 40% de mujeres jóvenes en Lima reportan haber tenido una **iniciación sexual forzada**

1997

Se sprueba la Ley de Protección frente a la violencia familiar y su reglamento que establece procedimientos y medidas de **protección a las víctimas**

1999

El 8 de marzo de 1999 se crea el primer **CENTRO DE EMERGENCIAS MUJER (CEM)**

2000

Por primera vez en Perú recoge **INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE LA MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA** contra las mujeres: módulo de Violencia Familiar en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

2002

Se publica el segundo plan nacional contra la violencia hacia la mujer (2002-2007)

2009

Se aprueba el tercer Plan Nacional de Lucha contra la violencia hacia la mujer, vigente hasta el año 2015

2010

El Perú se encuentra en el TERCER PUESTO a nivel de Latinoamérica en Trata de Personas

del total de víctimas son menores de edad y de todas ellas, el 90% son mujeres (Ministerio Público)

Se han reportado **4 mil denuncias entre 2010 y 2016**

LA TRATA DE PERSONAS y sus delitos conexos generan unos **US$30,000 MILLONES AL AÑO A NIVEL MUNDIAL Y US$74,000 MILLONES EN AMÉRICA LATINA**, en donde afectan a más de nueve millones de personas (OEA)

2012

Se aprueba el **PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO** 2012-2017. Uno de sus objetivos es la disminución de la violencia física y sexual sufrida por las mujeres y las niñas

2013

Un estudio de la OMS revela que el Perú ocupa el **TERCER LUGAR EN EL MUNDO** entre los países con mayor prevalencia de mujeres entre 15 y 49 años que sufren **VIOLENCIA SEXUAL POR PARTE DE SU PAREJA**

En el 2013 se presenta un proyecto de ley contra el **ACOSO POLÍTICO** a las mujeres, aprobado unánimemente en la Comisión de Mujeres, embargo, nunca fue debatido ni aprobado en el Pleno del Parlamento

2014

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer recomienda al Estado peruano la **LEGALIZACIÓN DEL ABORTO A LOS CASOS DE VIOLACIÓN, INCESTO** O MALFORMACIÓN FETAL SEVERA

2015

CULTURA DE LA VIOLENCIA

Entre el 2009 y el 2014, el Ministerio Público identificó a **3,911 VÍCTIMAS DE TRATA**, de los cuales el **79.6% ERAN MUJERES**

De acuerdo a cifras oficiales, entre los años 2005 y 2015 **14,358 NIÑAS MENORES DE 15 AÑOS DIERON A LUZ**. Solo en el 2015, el **71%** de los progenitores eran mayores de edad, lo que es señal de **ABUSO SEXUAL**

Se aprueba en el Perú la ley para prevenir y sancionar el **ACOSO SEXUAL CALLEJERO** en espacios públicos

Se aprueba la **Ley N° 30364** para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Se reconoce que la violencia contra las mujeres se da en la familia, la comunidad o puede ser perpetrada o tolerada por agentes del Estado y que la violencia puede ser física, psicológica, sexual o patrimonial y crea el Sistema Nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia que articula a todos los niveles de gobierno, sectores y el sistema de justicia. Se crea el **Registro Único de Víctimas** por el que se sirve que **medidas inmediatas de protección**

2016

En el Perú, una mujer es asesinada por su pareja o ex pareja cada tres días.

1960

Se elige el 25 de noviembre en conmemoración del brutal asesinato de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de República Dominicana, por orden del gobernante Rafael Trujillo (1930-1961)

1988

Se crea la primera **COMISARÍA DE LA MUJER**, con personal especializado de la Policía Nacional del Civil, hoy parte de la Policía Nacional del Perú. Existe las posible gracias tanto al movimiento feminista como a la Congresista Bertha González Posada

1989

La CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW) recomienda al Perú, informar sobre la situación de mujeres eliminar la violencia contra la mujer

La CEDAW es el instrumento internacional más importante para los derechos de las mujeres. Es el documento de carácter vinculante al movimiento feminista como a la Congresista Bertha González Posada

1993

ARTÍCULO 6 DE LA CEDAW: Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y **no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa** para eludir su obligación de procurar eliminarla

1996

Se crea el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH). Seis años después éste se convierte en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). Diez años más tarde, en enero del 2012 el MIMDES se convierte en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) este sector de la población, que comprende a niños, niñas y adolescentes, mujeres, entre otros, de la prevención, protección y atención frente a la violencia hacia las mujeres

Promudeh → MIMDES → MIMP

Se elabora el primer plan nacional contra la violencia hacia la mujer

Un estudio de la OMS señala que el 22.5% de mujeres en Lima reportan haber sido **violadas por sus parejas**, en Cusco esta cifra se eleva al 46.7%

Se modifica la Ley de protección frente a la violencia familiar y se incorpora la violencia sexual como una forma de violencia familiar

2007

SE REALIZA EL PRIMER ESTUDIO SOBRE LOS COSTOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL PERÚ:

Las mujeres que NO sufren VIOLENCIA ganan **S/. 14,000** más ingresos en comparación con las mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia

LA MAGNITUD DEL COSTO DE LA VIOLENCIA EN EL PAÍS:

Las mujeres que NO sufren VIOLENCIA ganan **S/. 19,000**

más ingresos en comparación con las mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia

Estudio publicado por IDYEC(El) en el 2010

La cooperación técnica alemana realiza los primeros estudios específicos sobre los **costos económicos de la violencia** contra las mujeres en el Perú, llegando a la conclusión que, debido a la violencia contra la mujer:

2012

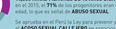

VIOLENCIA E IMPUNIDAD

En junio del 2012, en una vivienda de Puente Piedra la ciudadana **LADY GUILLÉN** fue golpeada salvajemente por su ex pareja **RONY GARCÍA**, desfigurándole el rostro. Además antes no agresor le había cortado el cabello a la víctima en repetidas ocasiones y había extraído la cabeza de Lady contra la pared varias veces. Pese a las pruebas, su agresor fue liberado por exceso de carcelería. Durante años su caso quedó estancado en la marafa judicial y recién el 9 de marzo del 2014 dio inicio el juicio oral. La Fiscalía había pedido para García 27 años de prisión por el delito de secuestro y 7 años por violencia familiar. La Primera sala para Reos en Cárcel de Lima, en su sentencia del 2014, lo absolvió a García del delito de secuestro y lo condenó a cuatro años de prisión suspendida por los delitos contra la vida, el cuerpo y salud.

El 12 de julio del 2015 en Ayacucho, **ADRIANO POZO**, de 26 años, hijo de un regidor del Municipio de Huamanga, cometió contra la violación sexual y feminicidio contra **ARLETTE CONTRERAS**. El hecho fue grabado por las cámaras del hotel en donde sucedió y en que se ve cómo el agresor desnudo, arrastra de los cabellos a Arlette. La Corte Superior de Ayacucho ratificó y confirmó la polémica sentencia de un año de prisión suspendida

A fines de agosto del 2016, el agresor de Lady Guillén en el 2012, **RONY GARCÍA** fue sentenciado a 6 años de prisión. **KARLA SOLÍ** de haberla golpeado en varias ocasiones, haberla amenazado para que no le diga a nadie lo que sucedía y haba entrado a la cuenta de Facebook de Karla para indagar sobre su vida y escuarla de prostituta

#NiUnaMenos 13 Agosto 2016

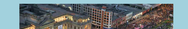

Arlette Contreras y Lady Guillén, sobrevivientes de la violencia basada en género, actualizaron la marcha "Ni Una Menos" para exigir a los operadores de justicia sentenciar ejemplares contra los culpables. En ambos casos de violencia, el Poder Judicial dictó penas benignas para los agresores.

A la marcha asistieron numerosas personalidades y autoridades públicas, incluyendo a la Congresista Marisol Espinoza quien se pronunció a favor de la mujer y en contra de la violencia contra las mujeres. La marcha que 10 de agosto fue un momento histórico del que debemos sentir orgullo

¿Y ahora qué?...

MESAGEN
Ministerio de Cultura
Ministerio de Salud
Ministerio de Educación
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Defensa
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Ministerio de Agricultura y Riego
Ministerio de Cultura
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Defensa
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Ministerio de Agricultura y Riego
Ministerio de Cultura
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Canadá